

AÑO 2024

Concurso Internacional de Ideas (no vinculante) ■ “Ramblas del Plata”

Hacia una Caracterización del Tejido Urbano

Imágenes arquitectónicas fotorrealistas que expresen creatividad, innovación y sustentabilidad



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)



SCA
Sociedad Central
de Arquitectos



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

ORGANIZACIÓN

PROMUEVE



IRSA

AUTORIDADES

Gerente General
ELSZTAIN Eduardo S.
Gerente de Inversiones
CRUCES Jorge
Gerente de Administración y Finanzas
GAIVIRONSKY Matias
Gerente de Operaciones
JAWERBAUM Arnaldo

ORGANIZA



SOCIEDAD CENTRAL
DE ARQUITECTOS (SCA)

AUTORIDADES

Presidente
Arq. COMANDO Rita
Vicepresidente 1°
Arq. LOPEZ Darío
Vicepresidente 2°
Arq. GARCÍA MAURO María Florencia
Secretario General
Arq. VALVERDI Federico

AUSPICIA



FEDERACIÓN ARGENTINA DE
ENTIDADES DE ARQUITECTOS

AUTORIDADES

Presidencia
Arq. RAY David
Vicepresidencia
Arq. PERALTA Diego
Secretaría General
Arq. PALUMBO Rubén

ÍNDICE

1 INTRODUCCION

1.1 RESUMEN EJECUTIVO

- _ SINTESIS
- _ BASES
- _ ASESORES
- _ PREMIOS
- _ CRONOGRAMA

1.2 LA CIUDAD Y EL RÍO

- _ APROXIMACIÓN

1.3 LA RIBERA SUR

- _ DESC. TERRITORIAL
- _ RIBERA SUR

1.4 EL PREDIO

- _ ESTRUCTURA DEL PAISAJE

1.5 ANTECEDENTES

- _ NORMATIVA

2 CONCURSO

2.1 PREMISAS

- _ MASTERPLAN
- _ DOCUMENTACION DISPONIBLE
- _ MARCO CONCEPTUAL

2.2 OBJETIVOS

- _ GENERALES

- _ PARCELAS TIPO 1
- _ PARCELAS TIPO 2

2.3 DESARROLLO

- _ METODOLOGÍA

2.4 IMAGENES

- _ PERSP. GENERALES
- _ PERSP. SECTORIALES
- _ PERSP. PARTICULARES

2.5 ENTREGA

- _ LÁMINAS
- _ DISEÑO
- _ ENVÍO

3 REGLAMENTO

3.1. LLAMADO CONCURSO

3.2. BASES

3.3. CARÁCTER

3.4 PARTICIPANTES

- _ 3.4.1. OBLIGACIONES
- _ 3.4.2. CONDICIONES
- _ 3.4.3. RECLAMO
- _ 3.4.4. DECLARACIÓN
- _ 3.4.5. ANONIMATO
- _ 3.4.6. INSCRIPCIÓN
- _ 3.4.7. INCUMPLIMIENTO

3.5 ASESORÍA

- _ 3.5.1. DEBERES
- _ 3.5.2. CONSULTAS
- _ 3.5.3. FORMULACIÓN
- _ 3.5.4. VISITAS AL PREDIO
- _ 3.5.5. INFORMES

3.6 JURADO

- _ 3.6.1. COMPOSICIÓN
- _ 3.6.2. FUNCIONAMIENTO
- _ 3.6.3. DEBERES
- _ 3.6.4. CONVOCATORIA
- _ 3.6.5. INFORME
- _ 3.6.6. PLAZOS
- _ 3.6.7. ASESORES
- _ 3.6.8. PREMIOS DESIERTOS
- _ 3.6.9. INAPELABILIDAD FALLO
- _ 3.6.10.DDJJ
- _ 3.6.11.FALSA DECLARACIÓN
- _ 3.4.12.ACTA FINAL

3.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- _ 3.7.1. CONDICIONES
- _ 3.7.2. EXCLUSIÓN
- _ 3.7.3. IDENTIFICACIÓN
- _ 3.7.4. RECEPCIÓN
- _ 3.7.5. RECIBO

3.8 RETRIBUCIONES

- _ 3.8.1. PREMIOS

3.9 OBLIGACIONES

- _ 3.9.1. DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR
- _ 3.9.2. PROPIEDAD INTELECTUAL
- _ 3.9.3. JURISDICCIÓN
- _ 3.9.4. EXPOSICIÓN

4 ANEXOS

4.1 DOCUMENTACION BASE

- _ CAD BASE (.dwg)
- _ MODELO 3D BASE (.skp)

4.2 IMÁGENES

- _ PERSPECTIVAS DE REFERENCIA

1

Introducción

Hacia una Caracterización del Tejido Urbano

Imágenes arquitectónicas fotorrealistas que expresen creatividad, innovación y sustentabilidad



SCA
Sociedad Central
de Arquitectos



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1 INTRODUCCIÓN

1.1 RESUMEN EJECUTIVO

SINTESIS

Concurso Internacional de Ideas, **NO VINCULANTE**, a una (1) sola prueba.

El concurso propone el **desarrollo creativo de tipologías edilicias e imágenes fotorrealistas que caractericen el emprendimiento “Ramblas del Plata”** ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El trabajo se realizará respetando los indicadores normativos y los lineamientos del masterplan indicados en estas bases.

CRONOGRAMA

Se extenderá desde el miércoles 17 de octubre de 2024 al lunes 9 de diciembre de 2024.



BASES

Las bases poseen un valor de:

_ VALOR \$ 10000 (pesos argentinos)

Se enviarán por correo electrónico contra envío de comprobante de cuota SCA al día o comprobante de transferencia. **VER 3.4.6. INSCRIPCIÓN (EN REGLAMENTO)**

calendariosca@gmail.com

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1° Premio: USD BNA: 50.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación Argentina \$49.975.000)

2° Premio: USD BNA 18.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 17.991.000)

3° Premio: USD BNA 9.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 8.995.500)

Tres (3) menciones USD BNA 2000 c/u (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 1.999.000 cada una)

Menciones Honoríficas a criterio del jurado

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1 INTRODUCCIÓN

1.2 LA CIUDAD Y EL RÍO

APROXIMACIÓN

El GCABA impulsa la puesta en valor del borde costero como un área para el disfrute, con nuevos espacios públicos integrados a la traza urbana, con calidad arquitectónica y paisajística abordados desde la perspectiva de la sustentabilidad.

La puesta en práctica de una agenda respecto a la relación de Buenos Aires con su costa, posee una vasta historia de encuentros y desencuentros. En los últimos se trabaja para la restitución de la relación con el borde ribereño del Río de la Plata, apoyándose en los lineamientos del Plan Urbano Ambiental y de Ribera Accesible del Código Urbanístico.

Así, “Ramblas del Plata” resulta una iniciativa enmarcada en estas políticas que propician el desarrollo urbano inclusivo, que contribuye a la construcción de un paisaje capaz de resignificar el patrimonio cultural y ambiental del sector costero sur.

Supone en consecuencia el desafío de replantear la relación de las diversas piezas urbanas para asegurar su vinculación con el borde del río y una renovada relación de la población con el agua.

Ramblas del Plata incorpora un espacio público que fortalecerá la relación del Río, el sur de la Ciudad y el Área Metropolitana, con accesibilidad en un sentido

amplio y que incluya a personas de todas las edades; para un uso diario y con capacidad de albergar vida urbana.

Respecto al frente costero, su evolución presentó particularidades propias que se ven reflejadas en sus características actuales, con áreas resultantes de procesos planificados de relleno asociados a las grandes infraestructuras como puertos, ferrocarriles, el complejo aeronáutico del Aeroparque, la Ciudad Universitaria y más recientemente el área que ocupa la urbanización de Puerto Madero y la Reserva Ecológica.

Esta práctica significó la permanente adición de nuevos territorios con una segmentación del frente costero debido a las múltiples barreras urbanas y físicas entre el borde de la ribera propiamente dicho y el tejido urbano tradicional.

Plantear el acercamiento de la Ciudad al río supone un objetivo complejo con soluciones para la conectividad, la accesibilidad en transporte público y mejoras en el espacio público para sortear las barreras que separan a Buenos Aires de su borde costero.

En el actual contexto de crisis climática y de biodiversidad, el frente costero se presenta como una unidad ambiental de relevancia a resguardar y restaurar, con el objetivo de lograr estrategias de mitigación a los

cambios del clima y de adaptación a estos impactos por parte de la población.

Muchos son los beneficios que aporta un borde naturalizado: regulación térmica e hídrica, recreación, educación, disfrute escénico, entre otros. Los grandes espacios verdes actuales de la ciudad sobre el borde costero se consolidaron. En este sentido “Ramblas del Plata” aspira a propiciar una relación abierta, amigable y cercana con el resto de la Ciudad, con integración del tejido urbano actual, con una identidad representativa que contemple y ponga en valor la memoria del lugar, el carácter portuario e industrial de la zona y que incorpore los valores ecológicos y paisajísticos del medio.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1 INTRODUCCIÓN

1.3 LA RIBERA SUR

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

El predio del Concurso, está localizado en la ex Ciudad Deportiva de Boca, en un sector de la Isla Demarchi, aislado de la ciudad que en su origen fue una isla frente al canal del Riachuelo. Fue ocupada posteriormente por usos portuarios e industriales y más tarde con el desarrollo de la Ciudad Deportiva de la Boca. Está rodeado por los barrios de la Boca, San Telmo, Puerto Madero y Rodrigo Bueno, que tienen contigüedad espacial aunque presentan características disímiles.

En el sector de pertenencia del sitio, se reconocen urbanizaciones determinadas, con tejidos y tramas atípicas: U11- Puerto Madero; U62 - Barrio Rodrigo Bueno; U12 - Catalinas Sur. Por otro lado, tiene la presencia de la reserva ecológica de Costanera Sur.

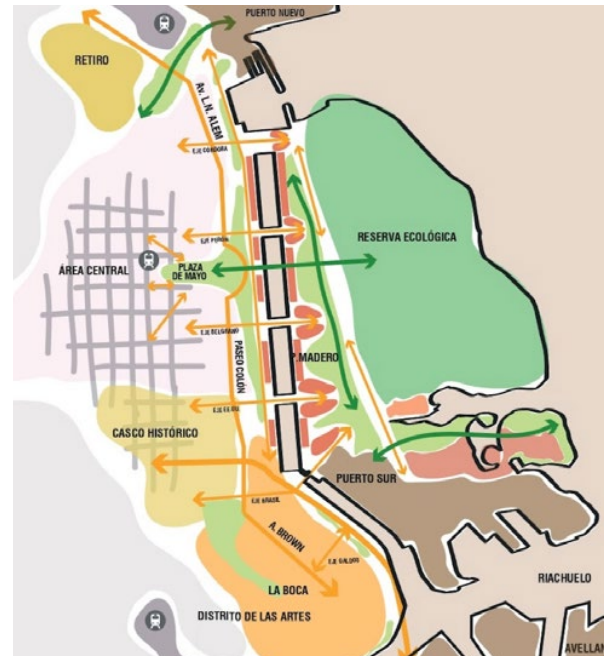
En el contexto inmediato penetra el tejido urbano tradicional de amanzanamiento, la ocupación del suelo para toda la franja corresponde a grandes predios con equipamiento que tienden a la segregación funcional.

En función de estos usos predominantes, se pueden reconocer distintas áreas o sectores que componen el frente costero. En el extremo sur del sector predominan los usos vinculados a actividades portuarias, conocidas como Puerto Sur e Isla Demarchi y forman parte de las grandes infraestructuras que configuraron el frente

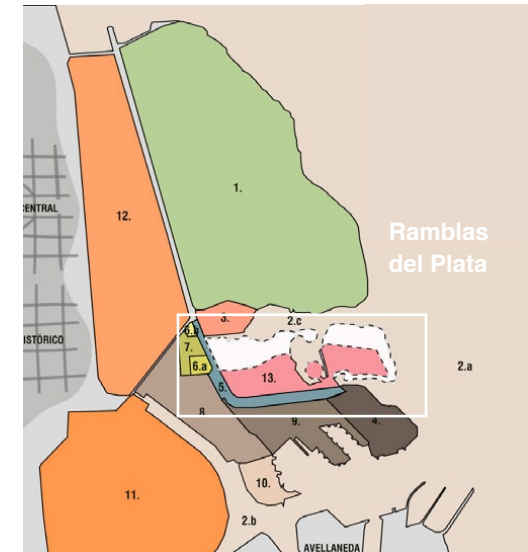
costero, en el que se destacan el complejo naval con grandes superficies destinadas a depósitos fiscales y guarda de contenedores. El Casino de Buenos Aires está instalado sobre la Dársena Sur.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.

RIBERA SUR



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.

- | | |
|-----------------------------|--|
| ÁREA CONCURSO | 6.b MUSEO DE LA CARCOVA |
| 1. RESERVA ECOLÓGICA | 7. LAZARETO |
| 2.a RIO DE LA PLATA | 8. PUERTO SUR |
| 2b RIACHUELO | 9. COMPLEJO INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINO |
| 2.0 CANAL RESERVA ECOLÓGICA | 10. ISLA DEMARCHI |
| 3. BARRIO RODRIGO BUENO | 11. LA BOCA |
| 4. CENTRAL TÉRMICA ENEL | 12. PUERTO MADERO |
| 5. BOULEVARD AV. ESPAÑA | 13. URBANIZACIÓN COSTA URBANA |
| 6.a OBSERVATORIO NAVAL | |

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1 INTRODUCCIÓN

1.4 EL PREDIO

ESTRUCTURA DEL PAISAJE

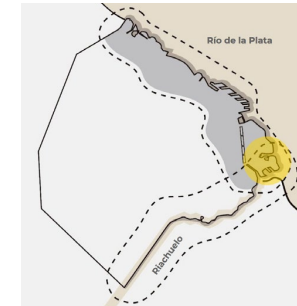
El frente costero en general se encuentra escindido del resto de la Ciudad por la presencia de importantes barreras físicas y urbanas en el entorno urbano del sitio de intervención.

El sector urbano está situado en la convergencia del Riachuelo con el Río de la Plata con características costeras propias, que otorgan diversidad paisajística al futuro parque. En el sitio se reconocen fragmentos urbanos, lugares y edificios caracterizados de gran diversidad que serán vinculados por el nuevo sector de desarrollo y que servirán como recurso de identidad para el nuevo parque que es producto del proyecto de urbanización.

Existe un paisaje originario previo a la fundación de la ciudad que se puede reconocer en los rellenos costeros actuales que presenta una configuración derivada del encuentro entre la selva marginal de linaje amazónico y el pastizal pampeano con parches de humedales y costas inestables.

Desde la fundación de la ciudad de Buenos Aires el paisaje fue modificado en este sector por ser el principal acceso portuario de la ciudad. Este encuentro entre los dos ríos, la accesibilidad fluvial y la cercanía con la conectividad urbana impulsó la localización industrial, de actividades navales y de barracas en el área costera.

El sitio en el que se desarrolla el proyecto cuenta con 3.000 metros lineales de costa con distintas características según el cuerpo de agua que limita. Esta variedad es un recurso de gran valor. Además la topografía y la forma territorial tiene la particularidad de tener sectores que están sobre los 4,50m IGM con una planicie no inundable de 4m IGM, bordes de 3 y 2,50m IGM y áreas inundables y de bañados.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.



- Bajos inundables: juncuales
- Bajos inundables: ecotono matorral ribereño con relictos de selva marginal
- Arbolado
- Césped con potencial de pradera
- Pastizal pampeano
- Selva marginal
- Arbolado de alineación veredas

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano, GCBA.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1.4 EL PREDIO | Desde la Reserva Ecológica



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1.4 EL PREDIO | Desde la Usina



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

1 INTRODUCCIÓN

1.5 ANTECEDENTES

NORMATIVA

El 2 de diciembre de 2021 se aprobó en la Legislatura de la CABA, la Ley que otorga Nueva Norma al predio propiedad de IRSA, frente al Río de la Plata en Costanera Sur, llamado originalmente "Solares de Santa María", rebautizado “Costa Urbana” en el cual se inscribe el sector denominado a efectos de este concurso: “RAMBLAS DEL PLATA”.

La Nueva Norma designada: “**U73 - Parque público y Urbanización Costa Urbana**”, que se gestionó bajo el encuadre del Convenio Urbanístico que regula el acuerdo Público-Privado propuesto y firmado con el Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, posibilita la combinación de usos diversos: viviendas, oficinas, comercios, servicios, espacios públicos, educación y entretenimiento entre otros (“mixtura de usos 4” según nomenclatura del Código Urbanístico de la Ciudad), manteniendo el FOT 1 y la constructibilidad original de más de 895.000 m² y aceptando la Propuesta de Proyecto de Urbanización en el cual se destinan al uso público 50,9 hectáreas, lo que representa más del 70% de la superficie total del predio.

Al Predio se accede por la Av España que lo bordea en sus dos lados, limita con grandes parcelas de usos industriales, de servicios y administrativos vinculados a lo naval. Hacia el SUR: los astilleros Domeq García, Tandanor y la Central Eléctrica Costanera Sur; hacia el

OESTE: SENASA, el Lazaretto, el Museo de La Cárcova, el Observatorio Naval; hacia el NORTE: el canal de la Reserva Ecológica, la propia Reserva Ecológica de 350has y el Barrio Rodrigo Bueno recientemente urbanizado y finalmente hacia el ESTE: el Río de la Plata.

El emprendimiento es contundente en su planteo de Uso Público, ya que en sus 71,6 hectáreas, de cada 10 hectáreas, más de 7 se destinan al uso público.

Y sus desafíos son:

- _ Recuperar el acceso al Río.
- _ Prolongar el paseo costanero.
- _ Generar un tejido mixto para revitalizar la zona.
- _ Propiciar la vinculación del sector con la Ciudad.
- _ Crear un espacio convocante abierto y público.

Superficie total de 71,6 has
Lotes privados 29% - 20,6 has
Usos Públicos 71% - 50,9 has.



2

Concurso

Hacia una Caracterización del Tejido Urbano

Imágenes arquitectónicas fotorrealistas que expresen creatividad, innovación y sustentabilidad



SCA
Sociedad Central
de Arquitectos



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

2 CONCURSO

ANEXOS:
4.1, 4.2



2.1 PREMISAS

MASTERPLAN

El masterplan incluye conceptualmente, la incorporación de usos mixtos y una diversidad de tipológicas edilicias en un adecuado equilibrio y en un marco de espacio público/urbano, condiciones de accesibilidad universal y oferta de bienes y servicios para garantizar la sustentabilidad como principio básico.

IRSA ya posee la convalidación del mencionado masterplan con las respectivas normativas para cada una de las parcelas y las prefactibilidades correspondientes.

DOCUMENTACION DISPONIBLE

Asimismo, posee, el anteproyecto del Parque y espacio público/urbano que forma parte integral de la propuesta urbanística que caracterizara las áreas comunes publicas de libre acceso.

El parque y el espacio publico estará disponible como base para el trabajo propositivo de los concursantes. Configuran la contraparte proyectual del conjunto y junto con la normativa y esquemas volumétricos prefigurados en el masterplan servirán de premisas a considerar para el desarrollo del presente concurso de ideas.

MARCO CONCEPTUAL

Las propuestas deberán reflejar, a través del desarrollo de imágenes fotorrealistas, tanto la calidad y originalidad del diseño como la adecuación a la normativa y la relación con los proyectos de parque y espacio público/urbano facilitados destacándose la necesidad de reflejar creativamente la articulación de la arquitectura con el espacio público a través de una caracterización del lenguaje arquitectónico como de la resolución de las plantas bajas y su relación con el entorno inmediato.

A su vez será deseable que las propuestas incorporen respuestas a cuatro criterios básicos:

A_ Flexibilidad

- _ Adaptabilidad a diferentes usos y necesidades.
- _ Posibilidad de expansión o modificación.
- _ Incorporación de usos mixtos.

B_ Innovación

- _ Uso de tecnologías y materiales innovadores.
- _ Soluciones creativas y efectivas.

C_ Accesibilidad universal – Inclusión

- _ Incorporación de medios técnicos y tecnológicos para garantizar la circulación y funcionamiento universal

D_ Sustentabilidad

- _ Eficiencia energética y reducción de impacto ambiental
- _ Uso de recursos renovables y materiales sostenibles.

Sobre este último aspecto puede destacarse y tomarse de referencia para las determinaciones proyectuales aquellas disposiciones, materiales, técnicas y tecnologías que contribuyan a alcanzar las definiciones del programa LEED para ciudades y comunidades, con la cual IRSA aspira a certificar el emprendimiento.

Este es un programa innovador de certificación que permite evaluar la sostenibilidad y la calidad de vida en una ciudad o comunidad. El programa comprende 14 métricas en 5 diferentes categorías para medir y monitorear indicadores, entre los que se destacan por ejemplo para el despliegue del tejido edilicio:

Energía. Uso racional e incorporación de nuevos materiales, técnicas y tecnologías.

Agua. Uso racional e incorporación de sistemas para su tratamiento, reutilización cíclica y captación de aguas de lluvia.

Transporte. Favoreciendo la accesibilidad universal, el transporte público y la movilidad activa en todas sus variantes.

Residuos. Estrategias para su reducción, reciclaje y reutilización.

IMPORTANTE:

CONCEPTOS DE REFERENCIA SUGERIDOS PARA SUSTENTAR LOS CRITERIOS PROYECTUALES DEL TEJIDO

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

MASTERPLAN | Volumetrías de referencia. Tiras/pabellones: Deben respetarse. Torres: sujetas a modificaciones de disposición y morfológicas

ANEXO:
4.1



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

2 CONCURSO

2.2 OBJETIVOS

GENERALES

El emprendimiento se concibe como una extensión de la ciudad, propiciando nuevos paradigmas que reafirmen su rol en el contexto regional y nacional y prefiguren una imagen de futuro.

Se busca conciliar el respeto del entorno, poniendo en valor al Río de la Plata y su ribera, como el reflejo de la ciudad histórica incorporando una equilibrada diversidad de usos, escalas arquitectónicas, lenguajes expresivos y activa interacción entre espacios públicos y privados.

La mixtura de usos podrá organizarse separándose y/o integrándose en los mismos edificios, compartiendo planta y/o en estratos. La disposición y características de cada uno podrá mantenerse total o parcialmente.

Se buscan propuestas creativas que brinden una caracterización arquitectónica fotorrealistas de las edificaciones que conformarán el tejido de la nueva urbanización “Ramblas del Plata”.

Deberán realizarse en base a la configuración del masterplan, la normativa de cada parcela y el anteproyecto de espacio público/urbano y parque.

Las propuestas servirán para que IRSA evalúe caracterizaciones expresivas alternativas, calibre decisiones y difunda las potencialidades del proyecto ante múltiples actores.

PARCELAS TIPO 1 (TIRAS)



Parcelas con edificios dispuestos en TIRAS en el masterplan de base NARANJA y AMARILLO).

Se solicita:

- Respetar** las disposiciones y volumetrías planteadas en el Masterplan, tanto en su disposición como en sus características morfológicas (ancho, largo y altura). Estas especificaciones fueron definidas por IRSA optimizando los indicadores que afectan a las parcelas.
- Definición expresiva fotorrealistas de las envolventes** arquitectónicas que proponga la caracterización de un paisaje urbano que brinde identidad al conjunto.
- Explorar la relación de las plantas bajas con el espacio público/urbano** considerando una ocupación protagonista de usos comerciales y la ubicación de estacionamientos en el subsuelo.
- Respetar un **programa preminentemente residencial y de oficinas como uso complementario** en las plantas tipo de los edificios.
- Contemplar en las **plantas bajas**, además de los accesos, **comercios** que contemplen expansiones y la articulación con el espacio público/urbano.

PARCELAS TIPO 2 (TORRES)



Parcelas con edificios dispuestos en TORRES en el masterplan de base (ROJO).

Se solicita:

- Respetar la normativa y evaluar **mantener y/o modificar** las disposiciones de los edificios en las parcelas y sus características volumétricas. Es decir, podrán incluirse NUEVAS disposiciones y volumetrías.
- Definición expresiva fotorrealistas de las envolventes** arquitectónicas que proponga la caracterización de un paisaje urbano que brinde identidad al conjunto.
- Exploración de la relación de las plantas bajas con el espacio público/urbano.
- Respetar un **programa preminentemente residencial y de oficinas como uso complementario**.
- Contemplar en las **plantas bajas solo accesos propios a los edificios** excluyéndose toda posibilidad de incluir comercios u otros usos externos.

IMPORTANTE:

NO SE SOLICITA EL DESARROLLO DE LAY-OUTS FUNCIONALES.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

PARCELAS TIPO 1 (TIRAS)



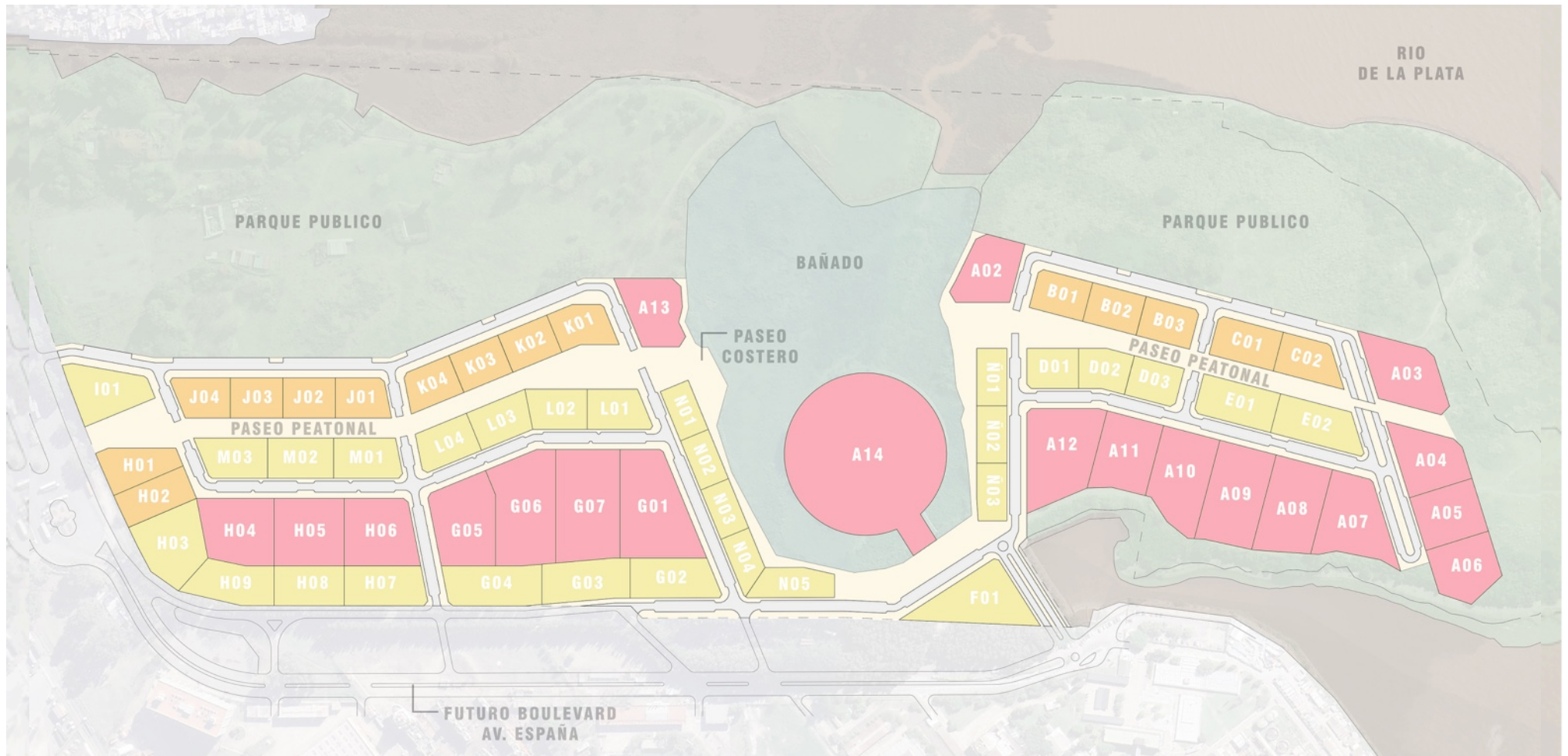
Parcelas que incluyen edificios dispuestos en tiras en el masterplan de base. Deben respetarse

PARCELAS TIPO 2 (TORRES)



Parcelas que incluyen edificios dispuestos en torres en el masterplan de base. Sujetas a modificaciones de disposición y morfológicas

ANEXO:
4.2



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

PARCELAS TIPO 1 (TIRAS)

Parcelas que incluyen edificios dispuestos en tiras en el masterplan de base. Deben respetarse

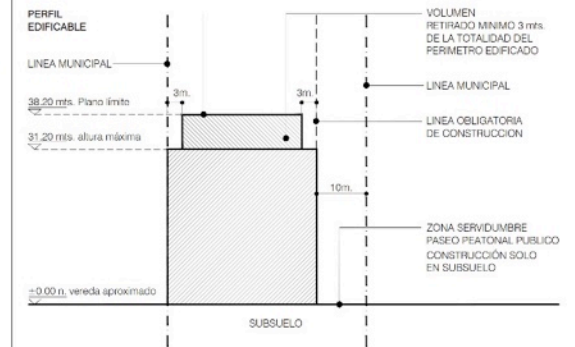
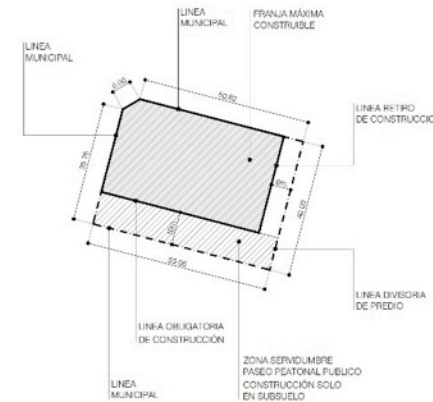


ANEXO:
4.2



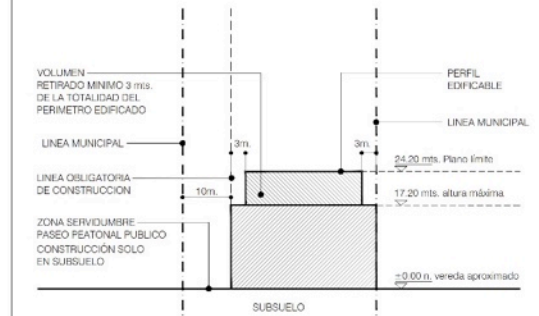
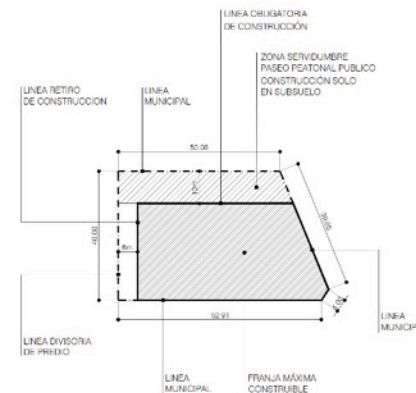
SINTESIS NORMATIVA - TIRAS ALTAS

1. Parcelas que incluyen edificios dispuestos en tiras en el masterplan de base. VER PLANO CAD EN ANEXO 2
2. Debe respetarse la disposición de los edificios en la parcela.
3. Bordes.
 - a. Retiros de 6,00 mts en líneas divisorias o bordes laterales (linderos con otros predios)
 - b. Sin retiros en frentes y fondos
4. Altura máxima (plano límite): 38,20 mts



SINTESIS NORMATIVA - TIRAS BAJAS

1. Parcelas que incluyen edificios dispuestos en tiras en el masterplan de base. VER PLANO CAD EN ANEXO 2
2. Debe respetarse la disposición de los edificios en la parcela.
3. Bordes.
 - a. Retiros de 3 mts en todo el perímetro.
4. Altura máxima (plano límite): 24,20 mts



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

PARCELAS TIPO 2 (TORRES)

Parcelas que incluyen edificios dispuestos en torres en el masterplan de base. Sujetas a modificaciones de disposición y morfológicas



ANEXO:
4.2

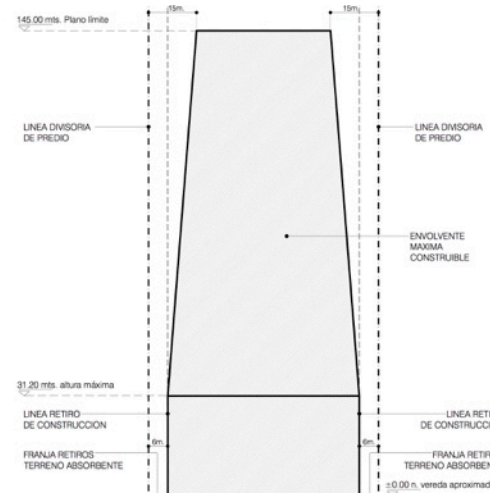
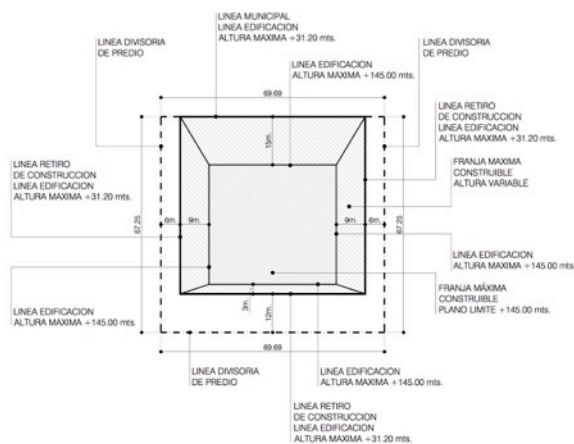


SINTESIS NORMATIVA - TORRES

- Parcelas disponibles para el libre juego de configuración y disposición tipológica. Considerando los siguientes parámetros:
- Retiros de todos los bordes de 15,00 mts
- Superficie libre de parcela (sin contar retiros): 25 %
- Altura máxima (plano límite): 145 mts

IMPORTANTE:

La tabla incluye la superficie de cada parcela, alturas y superficie construable sobre cota cero a fin de orientar en cuanto a capacidades máximas en cada caso.



LOTE		AREA neta m2	ALTURAS		CONSTRUCCIÓN total sobre cero m2
manzana	parcela		altura máxima	notas	
20A	2	3,578.77	torre 145		28,125
	3	4,529.88	torre 145		28,125
	4	3,877.88	torre 145		28,125
	5	3,591.62	torre 145		28,125
	6	3,604.07	torre 145		28,125
	7	5,116.89	torre 145		21,875
	8	5,351.52	torre 145		21,875
	9	5,728.01	torre 145		21,875
	10	5,194.66	torre 145		21,875
	11	4,285.20	torre 145		21,875
	12	6,303.55	torre 145		21,875
	13	3,622.03	torre 145		28,125
	14	21,381.24	torre 145		84,244
	20G	1	6,947.32	torre 145	
5		5,151.72	torre 145		21,875
6		6,705.64	torre 145		21,875
20H	4	4,634.54	torre 145		15,625
	5	4,686.83	torre 145		15,625

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

2 CONCURSO

2.3 DESARROLLO DEL TRABAJO

METODOLOGIA

Obtener, a partir de la reflexión sobre los dos grupos de parcelas mencionados, renders y/o **imágenes fotorealistas** que permitan una comprensión acabada de la relación de la parte y el todo para conformar el potencial conjunto.

Obtener representaciones pregnantes que expresen debidamente la articulación del tejido propuesto con los espacios abiertos de las propias parcelas y con el espacio público/urbano y su parque, el Río y las visuales que el sitio ofrece como potencialidad.

CRITERIO DE APROXIMACIÓN

Será a través de tres (3) instancias.

Se realizará en primer lugar con perspectivas aéreas que denominaremos generales; seguidamente con perspectivas peatonales y/o de media altura que denominaremos sectoriales; y finalmente perspectivas peatonales que se identificaran como particulares.

A efectos de facilitar el desarrollo del trabajo se entregan los archivos .dwg y .skp de base y también perspectivas de referencia para su eventual consideración y elección.

2.4 IMAGENES FOTORREALISTAS

PERSPECTIVAS GENERALES.

Ver ejemplos en columna 1 pág. 21

Perspectivas **aéreas** que permitirán la lectura del emprendimiento en su conjunto y en su articulación con la ciudad y los hitos del entorno.

Se solicitarán seis (6) perspectivas. Se sugieren:

- 1_ Desde el Río de la Plata hacia la Ciudad.
- 2_ Desde la Ciudad hacia el Río de la Plata.
- 3_ Desde la Usina hacia la Reserva Ecológica.
- 4_ Desde la Reserva Ecológica hacia la Usina.
- 5_ Aproximación hacia la Rotonda desde el Parque
- 6_ Otra

PERSPECTIVAS SECTORIALES

Ver ejemplos en columna 2 pág. 21

Perspectivas **peatonales y/o de media altura** que permitirán la lectura del proyecto a través de la diversidad tipológica de la propuesta arquitectónica la caracterización expresiva y la interacción con el espacio público/urbano. Serán instancias clave los accesos al emprendimiento, los recorridos por las principales avenidas internas e hitos del proyecto como la rotonda y el sector de configuración del paseo hacia el Río en el extremo Este.

Se solicitarán seis (6) perspectivas. Se sugieren:

- 1_ Acceso 1
- 2_ Acceso 2
- 3_ Perspectiva de corredor interno 1.
- 4_ Perspectiva de corredor interno 2.
- 5_ Perspectiva hacia la Bahía.
- 6_ Perspectiva desde la punta Este de la Rambla.

PERSPECTIVAS PARTICULARES

Ver ejemplos en columna 3 pág. 21

Perspectivas **peatonales** que permitirán la lectura de situaciones específicas de los edificios en su resolución de la planta baja para verificar su relación con el espacio público/urbano y la penetración real y/o visual hacia los centros de manzanas.

Es decir, plantear criterios y resoluciones para materializar plantas bajas activas, sus expansiones y condiciones de permeabilidad para propiciar la interacción de las diversas tipologías a nivel peatonal.

Se solicitarán seis (6) perspectivas. Se sugieren:

- 1_ Perspectiva 1. A elección
- 2_ Perspectiva 2. A elección
- 3_ Perspectiva 3. A elección
- 4_ Perspectiva 4. A elección
- 5_ Perspectiva 5. A elección
- 6_ Perspectiva 6. A elección

IMPORTANTE

VER PAGINA 21. Imágenes de referencia

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

PUNTOS DE VISTA DE REFERENCIA. Imágenes sólo a efecto ilustrativo. A criterio de los participantes la selección de los puntos de vista

ANEXO:
4.3



GENERALES

SECTORIALES

PARTICULARES



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

2 CONCURSO

2.5 ENTREGA

LÁMINAS. Se presentarán 5 láminas digitales obligatorias según el siguiente detalle:

PRESENTACIÓN

LAMINA 1.

PERSPECTIVA GENERAL PRINCIPAL. (CARATULA)
_ 1 (una) **Perspectiva general aérea representativa de la propuesta integral.**

_ Breve síntesis de la memoria descriptiva.

LAMINA 2.

MASTERPLAN COMPLETO.

_ Planta aérea integral. Articulación en planta de techos de la propuesta de disposición volumétrica en las parcelas y su relación con el espacio público /urbano y el parque.

_ Esquemas conceptuales.

PERSPECTIVAS GENERALES

LAMINA 3.

PERSPECTIVAS GENERALES.

_ Seis (6) Perspectivas generales aéreas.

_ Plano indicativo general con la ubicación de cada perspectiva.

PERSPECTIVAS SECTORIALES

LAMINA 4.

PERSPECTIVAS SECTORIALES.

_ Seis (6) Perspectivas sectoriales peatonales o a media altura.

_ Plano indicativo general con la ubicación de cada perspectiva.

PERSPECTIVAS PARTICULARES

LAMINA 5.

PERSPECTIVAS PARTICULARES.

_ Seis (6) Perspectivas particulares peatonales

_ Plano indicativo general con la ubicación de cada perspectiva.

MEMORIA DESCRIPTIVA

_ Se presentará una memoria descriptiva en hojas ISO A4 de hasta cinco (5) carillas.

DISEÑO. Cada lámina deberá disponerse de manera horizontal en resolución suficiente para su impresión en formato ISO A1.

Cada lámina deberá considerar el lay-out y ubicación y características del rótulo de la lámina de referencia.

Ver páginas 22, 23 y 24.

ENVIO

La entrega deberá entregarse en (1) un archivo en formato **.PDF** incluyendo todas las láminas solicitadas.

El archivo no deberá exceder los 15 mb

La memoria descriptiva deberá entregarse en formato **.PDF** ISO A4

La entrega deberá subirse a la carpeta en la plataforma Google Drive asignada hasta el día 2 de diciembre 17:00Hs. de Buenos Aires, Argentina, después de este horario se procederá al cierre de las carpetas.

IMPORTANTE

EL DISEÑO DEBERÁ RESPETARSE PARA FACILITAR LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

LÁMINA 1 (PRESENTACIÓN) ISO A1 (84,1 CM X 59,5 CM)

PERSPECTIVA
PRINCIPAL
REPRESENTATIVA
DE LA PROPUESTA
INTEGRAL

SINTESIS DE LA
MEMORIA
DESCRIPTIVA
Y ESQUEMAS
DE LA
PROPUESTA
INTEGRAL

ROTULO
20 cm

5 cm






Lámina
Nº






Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

LÁMINA 2 - MASTERPLAN (Referencia) ISO A1 (84,1 CM X 59,5 CM)

<p>MASTERPLAN COMPLETO. PLANTA AÉREA CON LA PROPUESTA INTEGRAL</p>	<p>ESQUEMAS CONCEPTUALES</p> <p>ROTULO 20 cm</p>
	<p>5 cm</p> <p>  </p>

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

LÁMINA 3, 4 y 5 (Referencia) ISO A1 (84,1 CM X 59,5 CM)

PERSPECTIVA 1	PERSPECTIVA 2	PLANO CON REFERENCIAS UBICACIÓN PERSPECTIVAS
PERSPECTIVA 3	PERSPECTIVA 4	ESQUEMAS, REFERENTES U OTROS
PERSPECTIVA 5	PERSPECTIVA 6	
		  
		Lámina N°

3

Reglamento

Hacia una Caracterización del Tejido Urbano

Imágenes arquitectónicas fotorrealistas que expresen creatividad, innovación y sustentabilidad



SCA
Sociedad Central
de Arquitectos



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

3.1. LLAMADO A CONCURSO

IRSA promotora y ejecutora del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) la organización, realización y difusión del “CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS NO VINCULANTE: “RAMBLAS DEL PLATA”, con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

3.2. BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora/ Ejecutora, la Entidad colaboradora y los/las participantes del presente Concurso, en adelante llamados los/las “Participantes”.

Estas Bases se ajustan a la Ley N° 2.095 y su decreto reglamentario N° 74/2021, al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad colaboradora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES y ANEXOS, b) la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 74/2021 c) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante

llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <https://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases e inciso b; y d) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno.

Las bases tendrán un valor de:

_ VALOR \$ 10000 (pesos argentinos)

Procedimiento:

A. Primer paso: Depositar el precio de compra de las Bases: Hacer una transferencia por cajero automático o por banca electrónica a la cuenta del banco HSBC Bank Argentina CC 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) Sucursal 305. El monto a depositar es de \$10.000. (pesos diez mil).
B. Segundo paso: Comunicar el pago a la Sociedad Central de Arquitectos mediante envío del comprobante de la transferencia desde el correo electrónico sin identificación y anónimo creado en Gmail para el concurso a: **calendariosca@gmail.com** indicando en el asunto: “INSCRIPCION CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RAMBLAS DEL PLATA” Deberá usar la misma dirección anónima con la que se inscribe al concurso.

C. Tercer Paso: El acuse que certifica la adquisición será remitido por la Sociedad Central de Arquitectos a la misma dirección de mail creada, desde la que se envió el comprobante de compra de las Bases. El acuse de adquisición de bases se adjuntará a la documentación en el momento de la entrega de los trabajos.

D. Una vez inscripto, el participante recibirá desde la dirección **calendariosca@gmail.com** un mail con la clave correspondiente a la carpeta en la plataforma Google Drive asignada donde deberá subirse el material requerido en las Bases. Esta carpeta estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

3.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente CONCURSO DE IDEAS ES INTERNACIONAL DE CARÁCTER NO VINCULANTE, a una sola prueba y de acuerdo a lo definido en el punto 2.2 de estas bases.

El Concurso abrirá el 17 de octubre de 2024.

El mismo queda abierto a Profesionales de la Arquitectura y Licenciados en Planificación, Urbanismo y a todos los equipos multidisciplinarios integrados por diseñadores/as, escultores/as, artistas plásticos, filósofos/as, antropólogos/as, historiadores/as y/o creativos/as de otras disciplinas que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso (ver “3.4.2.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES”).

En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

3.4. DE LOS PARTICIPANTES

3.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, establecidas en el punto 3.2 de éstas, y lo indicado en el punto 3.9.1.

3.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para este Concurso de características y significación especiales se invita a participar tanto a arquitectos/as, licenciados/as en Planificación y urbanismo como equipos interdisciplinarios integrados por arquitectos/as, paisajistas, diseñadores/as, escultores/as, artistas plásticos/as, filósofos/as, antropólogos/as, historiadores/as y/o creativos/as de otras disciplinas que puedan sumar su mirada sobre el tema.

La condición para participar será que al menos uno/a de los/las integrantes del equipo sea arquitecto/a, quien a los efectos del concurso será considerado el/la autor/a, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con la

matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva y que esté asociada/o, matriculada/o a algún Colegio, Asociación o Consejo de arquitecto que esté adherido a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

También podrán ser considerados co-autores/as, los/as Licenciados/as en Planificación y Urbanismo quienes deberán contar con título expedido por universidad debidamente reconocida en el país y matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva.

El resto de los/las integrantes del equipo que no se encuadren en lo anteriormente dicho y/o que pertenezcan a otras disciplinas, también a efectos del concurso, formarán parte como colaboradores y/o asesores.

Los arquitectos y los/las Licenciados/as en Planificación y Urbanismo que tengan jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser, además, socios/as activos/as o vitalicios/as de la Sociedad Central de Arquitectos, por ser ésta la entidad adherida a FADEA. También es condición que posean su cuota societaria al día. Participantes que no cumplan con estas condiciones podrán presentarse en calidad de colaboradoras/es.

No podrá presentarse al Concurso:
Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor,

deudor, dador, socio, colaborador, tenga relación laboral, de contratación y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor; y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis (6) meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación de Entidades organizadoras, no podrá participar del concurso:

- Quien forme parte de la administración de las Entidades promotoras del concurso.
- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Entidad colaboradora del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades de la SCA mediante nota y que soliciten licencia durante la substanciación del Concurso.
- Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El/La participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de la entidad colaboradora deberá dirigirse a éste/a con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

3.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún/a participante podrá reclamar ante el Organizador y/o la Entidad colaboradora, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los/as miembros del Jurado, a la Asesoría o a los/as demás participantes. El fallo del jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieron lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la SCA y/o Tribunal de Disciplina o Ética que le corresponda.

El Promotor y/o la entidad colaboradora no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los/as participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni por el destino que ellos/as dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

3.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá remarcar de puño y letra una declaración jurada, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde su firma acepta y declara:

a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él/ella y dibujada bajo su inmediata dirección.

b) que toma conocimientos de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4

c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.

d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.

e) que la promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el/la profesional o profesionales autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los/as colaboradores/as que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero sólo se considera la mención de ellos a título informativo.

f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a la colaboradora y/o promotor, luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadores/as o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna.

Los/as autores/as que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los/as mismos/as en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario

deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta.

g) que toma conocimiento de que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 3.9 y subsiguientes.

A fines de corroborar los extremos requeridos en la citada declaración jurada, los/las participantes, al momento de solicitar su inscripción, deberán presentar una constancia expedida por el Consejo o Colegio Profesional al que pertenezcan, en la cual se acredite que se encuentran en condiciones de ejercer libremente la profesión. Los/las profesionales que ejerzan su profesión en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar, asimismo, una constancia expedida por la Sociedad Central de Arquitectos, acreditando su calidad de socio/a y su condición de pagos al día.

3.4.5. ANONIMATO

Los/las participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 3.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

3.4.6. INSCRIPCIÓN

La participación en el Concurso exige al participante abrir una cuenta de Gmail sin identificación y anónima. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción y envío a la Escribanía, y se habilitará la presentación del material en la carpeta previamente asignada vía plataforma Google Drive.

La inscripción al Concurso se debe realizar hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos.

El procedimiento es el siguiente:

a) Primer paso: Solicitar la inscripción por mail a la Sociedad Central de Arquitectos mediante el correo electrónico sin identificación y anónimo creado en Gmail para el Concurso, a: calendariosca@gmail.com indicando en el asunto: “INSCRIPCION CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RAMBAS DEL PLATA”

b) Segundo Paso: Una vez inscripto, el participante recibirá desde la dirección de correo electrónico calendariosca@gmail.com un mail con la clave correspondiente a la carpeta de la plataforma Google Drive, donde deberá subirse el material requerido en las Bases. Esta carpeta estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

3.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel/la participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso será descalificado/a y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

3.5 ASESORÍA

Actúan como asesores el Arquitecto Jorge Mandachain por la Promotora; y el Arquitecto Diego Rusticucci, designado por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA).

3.5.1 DEBERES DE LA ASESORÍA

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas del Promotor y a lo establecido en este Reglamento, en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 3.2.
- Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la Entidad colaboradora

c) Organizar el llamado a Concurso y la remisión a todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.

d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.

e) Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.

f) Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.

g) Dirimir cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la aplicación de las Bases y/o el Concurso que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases.

h) Dirigir un informe especial al promotor y a la entidad colaboradora, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.

i) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.

j) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

k) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad colaboradora, a los/las ganadores y a la prensa.

l) Abrir las declaraciones juradas de los/las ganadores y controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.

m) En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs. sub-siguientes para que, en el plazo de 24 hs. regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador/a o se declare desierto el lugar.

n) En el caso que se aplique sanción a algún/a participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo las medidas que se deberán aplicar, junto al Jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

3.5.2. CONSULTAS A LA ASESORIA

La Asesoría contestará las consultas que formulen los/las participantes al correo electrónico: calendariosca@gmail.com según el cronograma siguiente:

Las consultas recibidas hasta el día 4/11/24 y se contestarán el día 11/11/24.

Las respuestas estarán disponibles en la página web oficial de la Entidad organizadora: www.soccearq.org

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora lo considere oportuno.

3.5.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

a) Se referirán a puntos concretos de las Bases y a los anexos forman parte de las bases;

b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;

c) Serán enviadas vía correo electrónico a la casilla calendariosca@gmail.com por medio de una cuenta genérica sin dirección, firma, ni signos que permitan individualizar el/ la remitente, desde la dirección que el/ la participante indique en el Art. 3.4.6.

Estarán dirigidas a “Sres. Asesores del “CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS RAMBLAS DEL PLATA”.

3.5.4 VISITA AL PREDIO

NO se realizarán visitas al predio.

3.5.5. INFORMES DE LA ASESORIA

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

3.6 JURADO

3.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

El/la ganador/a del Concurso se definirá mediante la emisión de un fallo, emanado del Jurado a cargo, el que se compondrá de la siguiente manera:

1. Tres (3) jurados designados por el promotor. De esos tres el promotor definirá al Presidente que tendrá voto doble.
2. Tres (3) representantes por parte de la entidad organizadora, de los cuales uno representara a la SCA, otro a FADEA y el tercero surgirá de la elección de los participantes.

3.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado será nominativo e inamovible desde su constitución hasta la emisión del fallo. Funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado ejercerá doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas y sólo sus miembros, la Asesoría y colaboradores/as podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del Jurado presentes y fundamentar ampliamente los motivos que determinaron tal medida (Art. 32 RC).

3.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Respetar las condiciones de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Capítulo 7 del RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar de forma obligatoria el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5.2.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo mereciera.

h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f.
- j) Permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún/a participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar, elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

3.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las setenta y dos (72) horas computadas a partir de la recepción de todos los trabajos por parte de la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará de forma presencial en el establecimiento sito en Montevideo 938, C.A.B.A.

3.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de

su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

3.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 10 de marzo de 2023. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la entidad colaboradora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

3.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

3.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida (Art 32 RC).

En tal situación el monto del premio desierto será dividido entre las menciones honoríficas, en partes iguales si existieran, sin superar lo otorgado a cada mención la mitad del monto correspondiente al tercer

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

premio. La suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiados, si los hubiere.

Para el caso que no existieran menciones, el monto se dividirá en forma proporcional entre los premiados únicamente.

3.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

3.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la escribanía interviniente a pedido de la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, del promotor y de la Entidad colaboradora. Si el contenido de alguna declaración no cumple con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, previo cumplimiento de lo estipulado en el punto 3.5.1., por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. Ello, conforme lo establecido en los puntos 3.6.3 y 3.6.8.

3.6.11 FALSA DECLARACION

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 3.6.10 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

3.6.12 ACTA FINAL

El jurado labrará, en el acto público, un Acta donde constará el nombre de los/las autores/as de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

3.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

3.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en los puntos 3.4. y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos.

Cada entrega tendrá su inscripción por separado. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/a/es.

3.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

3.7.3. IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo los/las participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo DDJJ) a la que hace referencia el punto 3.4.4, la cual se recibirá hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail escribanialopezfuster@hotmail.com perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la inscripción, tanto en el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneada.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al/ a la participante fuera del Concurso.

IMPORTANTE: El mail a utilizar para el envío de la documentación deberá ser el mismo mail anónimo de Gmail con el que se inscribió al Concurso.

En la misma constan:

a) Nombre del/de los/de las autor/es/as de la propuesta, con mención o no del/de los/de las colaborador/es/as.

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

Todos/as los/las participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omita este paso, no será considerado parte del equipo.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado.

c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.

d) Clave de inscripción asignada emitida al momento de la inscripción. (Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados)

e) Certificado de libre deuda de Colegio o Consejo Profesional en el que está inscripto y de socio SCA (en caso de corresponder según punto 3.4.2).

Si el/la participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: “El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del/ de la/de los autor/a/es figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

3.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos en la plataforma digital Google Drive hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, del día del cierre del Concurso. Para su presentación se pone a disposición el siguiente instructivo:

a) Ingresar al link o vínculo a Google Drive recibido al momento de la confirmación de la inscripción. Subir el trabajo en formato PDF, en el tamaño que se especifique en 3.7.2, a la carpeta asignada, hasta las 17:00 hs. (hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso.

IMPORTANTE: verificar que la subida del material se realice en la carpeta asignada y no en su drive personal

b) Como parte de la entrega, el/la participante deberá incluir:

b.1) el Voto del Jurado por los Participantes en un pdf aparte con el título de “Votación de Jurado”. El listado de los jurados para votar estará subido en la página web de la Sociedad Central de Arquitectos, cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción, y se admitirá el voto en blanco.

c) Las láminas, memoria descriptiva y demás documentación que integran la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 3.7 Normas de Presentación.

Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.

d) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

e) Finalizada la subida del material, la persona participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado 3.7.3, hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, del día del cierre. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el acta de recepción por parte de la Asesoría.

3.7.5. RECIBO Y CLAVE SECRETA

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma de Google Drive.

La clave de identificación será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

3.8. RETRIBUCIONES

3.8.1. PREMIOS



Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

Se establecen los siguientes premios:

1° Premio: USD BNA: 50.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación Argentina \$49.975.000)

2° Premio: USD BNA 18.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 17.991.000)

3° Premio: USD BNA 9.000 (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 8.995.500)

Tres (3) menciones USD BNA 2000 c/u (equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor divisa Banco Nación Argentina \$ 1.999.000 cada una)

Menciones Honoríficas a criterio del JURADO.

La entidad colaboradora pagará a los/as ganadores/as dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos computados desde la fecha en que éstos/as hubieran presentado la documentación correspondiente para el cobro, siempre que la entidad promotora hubiera realizado el depósito correspondiente previamente a la entidad colaboradora.

Para el cobro de los premios será requisito necesario una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB (éste último en caso de corresponder), acorde a la legislación impositiva vigente.

En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un/a autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores/as existentes, salvo que ellos/as manifestaran expresamente por escrito que las transferencias deben realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

En caso de que cualquiera de los/las premiados/ as deseara renunciar al premio, lo deberá hacer por escrito de puño y letra, con firma certificada. En este caso, se dispondrá que el monto total que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgado según lo establecido en el punto 3.6.8.

3.9 OBLIGACIONES

3.9.1. OBLIGACIÓN DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR

El/La ganador/a del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el punto 3.8.1. PREMIOS. como honorarios, en las condiciones establecidas en dicho punto. Abonada la totalidad de la suma mencionada en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la Entidad Promotora y/o la Entidad Colaboradora, quedando así también el/la/los ganador/ a/es y/o terceros carentes de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada y abonada.

3.9.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual se encuadra en los términos del Capítulo 11 del Reglamento de FADEA. Los/as autores/as de los trabajos presentados conservarán los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna sin el consentimiento del /de la autor/a.

El trabajo clasificado en primer lugar pasará a ser propiedad de la Promotora quien no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado, en forma parcial y/o total, sin expreso convenio con el autor de éstos. La Promotora no podrá utilizar ningún trabajo o idea concursada, salvo expreso convenio con el/la autor/a o los/las autores/as de éstos. Asimismo, la Promotora no utilizará ideas derivadas de distintas propuestas a fin de realizar un ensamble de éstas a ningún fin, excepto expreso convenio con los/las autores/as de las propuestas involucradas.

La Promotora y la SCA se reservan un derecho a perpetuidad y gratuito, sin derecho a reclamo alguno, de reproducción para la publicación y difusión de los trabajos ganadores, en los medios y formas que las partes definan. Todos los/as ganadores/as guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a la Promotora y a

Concurso Internacional de Ideas “Ramblas del Plata” (No vinculante)

3 REGLAMENTO

la SCA a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes del modo, forma y medios que aquellos consideren convencionales, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

3.9.3. JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los/as participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ello, las controversias persisten sobre la interpretación y aplicación del Presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los/as participantes constituyen domicilio denunciado en la Declaración Jurada presentada como Anexo DDJJ, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

3.9.4 EXPOSICIÓN

Luego de haberse emitido el fallo del jurado, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también cualquier trabajo que, a juicio de las autoridades del Concurso, tenga suficiente

valor para su publicación y el/la/los/las participante/s haya/n dado su conformidad para dicho fin.

En el caso de realizarse una exposición presencial, los/las autores/as de los trabajos que recibieron premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard.

04

Anexos (Ver adjuntos)

Hacia una Caracterización del Tejido Urbano

Imágenes arquitectónicas fotorrealistas que expresen creatividad, innovación y sustentabilidad



SCA
Sociedad Central
de Arquitectos



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos